



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

### Edicto

*Expediente:* 2025GTRIBU000074.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal número 53 Reguladora de las Tasas por Actuaciones Administrativas Relacionadas con los Coches de Caballo, dado que no se viene prestando la actividad gravada en la referida ordenanza.

VISTO que el citado acuerdo fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 66, de 7 de abril de 2025 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado al mismo alegaciones ni reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda elevado a definitivo el acuerdo de derogación provisional.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Antequera, 3 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2282/2025